

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7171

Panamá, República de Panamá, Miércoles 30 de Octubre de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto 45, de 29 de Octubre, por el cual se nombra a José Félix Amado Ayudante del Patólogo del Retiro de Matías Hernández.
Decreto 46, de 29 de Octubre, por el cual promueven a Máximo Carrizo a Médico Interno de Primera Categoría del Hospital Santo Tomás.

SECCION PRIMERA

Resolución 96, de 29 de Octubre, por la cual conceden a Raquel Barsallo sus vacaciones.

Contrato 55, de 29 de Octubre, por el cual se conviene en los términos en que Bernard Trute operará una fábrica de perfume en Panamá.

RAMO DE MINAS

Resolución 104, de 29 de Octubre, por la cual cancelan el Contrato 2, de 1932, por el cual se convino en los términos en que Carlos Eleta usufruía una zona minera de 182 hectáreas.

SOLICITUDES DE REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Aduana Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Hacen nombramientos en A. y O. P.

DECRETO NUMERO 45 DE 1935 (DE 29 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Retiro de Matías Hernández.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Créase en el Retiro de Matías Hernández el puesto de Ayudante del Patólogo, con un sueldo mensual de B. 40.00 que corresponde al de Practicante de Tercera Categoría, y nómbrase para desempeñarlo al señor José Félix Amado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

DECRETO NUMERO 46 DE 1935 (DE 29 DE OCTUBRE)

por el cual se hace una promoción en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Promuévese a Médico Interno de Primera Categoría al doctor Máximo Carrizo, quien presta sus servicios en el Hospital Santo Tomás, por haber llenado los requisitos que señala el Parágrafo 2º, Artículo 54 del Decreto número 52 de 1930.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Otorgan vacaciones a una empleada

RESOLUCION NUMERO 96

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 96.—Panamá, Octubre 29 de 1935.

Vista la solicitud presentada por la señorita Raquel Barsallo, Enfermera del Retiro de Matías Hernández, y teniendo en cuenta el concepto favorable del Jefe del Departamento de Beneficencia y lo dispuesto en el Artículo 796 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Concederle a la señorita Raquel Barsallo, un mes de vacaciones con goce de sueldo, a partir del día 1º de Noviembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Bernard Trute establecerá fábrica de perfumes

CONTRATO NUMERO 55

Entre los suscritos, a saber: Alejandro Tapia E., Secretario de Agricultura y Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se denominará el Gobierno; y BERNARD TRUTE, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato, en vista del mandato que contiene el Artículo 28 de la Ley 69 de 1934:

Artículo 1º El Contratista se compromete a mantener y hacer funcionar en el territorio de la República, una fábrica para la elaboración de perfumería en general.

Artículo 2º El costo de la maquinaria requerida como el de todos los elementos indispensables para la fábrica, será de cuenta exclusiva del Contratista.

Artículo 3º El Contratista depositará en el Banco Nacional a órdenes de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00) como garantía de dar cumplimiento a este contrato.

Artículo 4º El Contratista se compromete a emplear en la fábrica todo el personal panameño, con excepción única de aquellos expertos indispensables, que podrán ser extranjeros.

Artículo 5º El Contratista será exonerado del pago del impuesto de introducción sobre la maquinaria que necesite para la instalación de la fábrica, lo mismo que sobre la materia prima o ingredientes que sean necesarios para la elaboración de los perfumes y lo que se requiera para su venta, presentación y embalaje, siempre que no se produzcan en el país, ni éstas ni aquellas. Dichas exoneraciones tendrá que solicitarlas el Contratista en cada caso a la Secretaría de Hacienda y Tesoro, para lo cual se obliga a cumplir estrictamente lo prescrito en el Ordinal 13, Artículo 2º, de la Ley 29 de 1925, y las demás disposiciones legales que rijan sobre la materia.

Artículo 6º La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae el Contratista, dará derecho al Gobierno para rescindir este contrato administrativamente, en cuyo caso la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00) depositada en el Banco Nacional, como garantía, ingresará al Tesoro Nacional.

Artículo 7º Este contrato durará por el término de doce (12) años, y requiere para su validez la aprobación del señor Presidente de la República.

Se firma en Panamá a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

El Contratista,

Bernard Trute.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Octubre 29 de 1935.

Aprobado.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Se cancela contrato sobre concesión minera

RESOLUCION NUMERO 104

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Minas.—Resolución número 104.—Panamá, Octubre 29 de 1935.

Por cuanto el Jefe de la Sección de Ingresos informa que el señor Carlos Eleta le ha manifestado que no desea continuar usufructuando las ciento ochenta y dos (182) hectáreas de zona minera que le fueron concedidas por medio del Contrato número 2, de 22 de Abril de 1932, del Ramo de Minas de esta Secretaría,

SE RESUELVE:

Cancelar, como en efecto se cancela, dicho Contrato, y comunicarlo así a quienes corresponda para los fines legales.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

SOLICITUDES Y REGISTROS DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito para la Sociedad Pedro Domecq y Compañía, de Jerez de la Frontera (Cádiz) España, el registro de una marca de fábrica para distinguir alcoholes, aguardientes, coñac y licores, consistentes en una etiqueta que presenta los siguientes elementos distintivos: "La casa Pedro Domecq tiene por norma desde su fundación en 1730, no concurrir con sus productos a ninguna exposición nacional ni extranjera—un escudo—Solera especial—Carlos I—una orla circular—Pedro Domecq—Casa Fundada en 1730—Jerez de la Frontera".



Se aplica a los envases y empaques de los productos de la manera que se crea conveniente, en formas, tamaños y colores variados, sin alterar los distintivos expresados.

Anexos reglamentarios.

Panamá, Junio 30 de 1935.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Octubre 28 de 1935.

Publíquese lo solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito para la Sociedad Pedro Domecq y Compañía, de Jerez de la Frontera (Cádiz) España, el registro de una marca de fábrica para distinguir alcoholes, aguardientes, coñacs y licores, consistente en una etiqueta que presenta los siguientes distintivos: "La casa Pedro Domecq tiene por norma, desde su fundación en 1730, no concurrir con sus productos a ninguna exposición nacional ni extranjera—escudo—FUNDADOR—un barril sobre un banquito de equis en donde se lee "FUNDADOR 1875"—Pedro Domecq—Casa Fundada en 1730—Jerez de la Frontera".



Se aplica a los envases y empaques de los productos en toda manera conveniente, en formas, tamaños y colores, sin alterar los distintivos expresados.

Anexos reglamentarios.

Panamá, Junio 30 de 1935.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Octubre 28 de 1935.

Publíquese lo solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito para la Sociedad Pedro Domecq y Compañía, de Jerez de la Frontera (Cádiz) España, el registro de una marca de fábrica para distinguir alcoholes, aguardientes, coñacs y licores, consiste en una etiqueta que tiene los siguientes elementos distintivos: "La Casa Pedro Domecq tiene por norma desde su fundación en 1730, no concurrir con sus productos a ninguna exposición nacional ni extranjera—un escudo, una cepa y su representación, Pedro Domecq—Jerez de la Frontera—Marca registrada".



Se aplica a los envases y empaques de los productos en toda forma conveniente, en formas, colores y tamaños variados, sin alterar los distintivos expresados.

Los anexos reglamentarios.

Panamá, Junio 30 de 1935.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Octubre 28 de 1935.

Publíquese lo solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

PATENTE DE INVENCION NUMERO 423

Fecha de la Patente: Octubre 28 de 1934. Caduca: Octubre 28 de 1949.

HARMODIO ARIAS,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que PAOLO CHIESA, domiciliada en la ciudad de Milano, Reino de Italia, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 4665 de esta misma fecha, privilegio por el término quince (15) años para explotar en la República de Panamá, un invento que se relaciona con mejoras en la fabricación de losetas para pavimento y para revestimientos de cuya aplicación detallada y de los diseños correspondientes se adhieren a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

La solicitud fué presentada el día 28 de Marzo de 1935, y publicada en el número 7078 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al día 17 de Junio de 1935.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone a PAOLO CHIESA, de Milano, Reino de Italia, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de quince (15) años, contados desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

(Día 29 de Octubre)

C. D. Arjansing, carteras de cuero, piyamas de seda, camisas, 9 bultos, por vapor Bordeau Maru, de Yokohama, por B. 1.088.96

Boyd Brothers Inc., papel carbón en rollos para máquina, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por 12.00

The Womack American Whisky, vino jerez 1 bulto, por vapor Magallanes, de Cádiz, por 344.01

Endara Riba Hnos., alfalfa, 300 bultos, por vapor Alaska, de Valparaíso, por 234.00

The Panama Coca Cola Bott., gallinas y pollos refrigerados, 16 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por 115.00

Yanci & Pereira, pieles curtidas, viras de acero, 5 bultos, por vapor Witram, de Hamburgo, por 393.35

GACETA OFICIAL, MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1935

E. R. Brewer & Cía., jabón de tocador, pasta dental, jabón para afeitar, 13 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	88.02	Fat & Cía., jabón de tocador, pasta dental, polvos de talco, 22 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	148.99
Sucesores de Carlos A. Cowes, vidrios planos sin biselar, espejos biselados, 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	117.14	Benjamín Chen, maní, almidón, 250 bultos, por vapor Tai Ping, de Hong Kong, por ..	637.49
Javier Morán, sal, hepática, pasta dental, desodorante, 5 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por ..	146.88	Armour and Co., (David Frank), lomos vacunos, 29 bultos, por vapor West Camargo, de Montevideo, por ..	100.17
Gargallo Hnos. & Cía., correas de cuero, hebillas doradas, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	231.85	Manuel Preciado, bolsas, jeringas, mamones, botellas de goma, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	19.44
Gargallo Hnos. & Cía., medias de seda, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por ..	373.50	Rubén Orillac, frijoles, 120 bultos, por vapor Santa Lucía, de Valparaíso, por ..	478.23
Gargallo Hnos. & Cía., calcetines de seda, 1 bulto, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por ..	137.49	Kardonski & Ghitis, cinturones de cuero, telas de seda, chinelas ordinarias, 12 bultos, por vapor Eidsvold, de Yokohama, por ..	746.50
Carlos Audisio, camas de hierro, 60 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por ..	425.00	G. O. Mason, cigarrillos Marvels, 35 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	525.00
Armour and Cía., leche evaporada, 150 bultos, por vapor Jaxox, de Seattle, por ..	393.75	Charles L. Person, llantas neumáticas, cámaras de aire, 29 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	296.78
La Estrella S. A., harina de trigo, 160 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	400.95	Samuel Friedman Inc., valija de lona para aviones, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	75.10
Lee Yuck Ming, sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Neptune, de Trondhjem, por ..	145.00	José Wong & Cía., toallas sanitarias, polvos de talco, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	41.10
J. van der Hans R. y Cía., jabón de Reuter, aceite de bacalao, 5 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	126.49	Padhing & Cía., papel crepé en pliegos, 12 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	60.48
Auto Service y Cía., máquina eléctrica para esmerilar válvulas, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	34.30	The Panamá Coca Cola Bott., tallarines, manzanas, aspárragos, col agria, 22 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por ..	150.82
George See, cebollas, 30 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por ..	25.75	Shung Fat & Cía., cebollas, 160 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por ..	134.00
Sucesores de Ramón R. Arias, cebollas, 200 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por ..	150.00	Secretaría de Hacienda y Tesoro, timbres fiscales, 9 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por ..	1.387.77
Octavio Valencia, cerraduras de lata, mangos de madera, 7 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por ..	40.92	Lyons Hardware Cía., cubiertos de metal platedados, cuchillos, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	219.90
Rodolfo Estripeaut, leche en polvo para helados, 30 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	127.50	Eustace Lee, protectores de hierro para zapatos, 2 bultos, por vapor Dorelian, de Liverpool, por ..	34.78
J. van der Hans & Cía., extracto fluido, peróxido, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	155.77	Panama Radio Corporation, aparatos de radios, partes de fonógrafo, 16 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	887.84
Benedetti Hnos., sobres, 20 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por ..	100.50	Sasso & Cía., pez rubia, silicato de soda, soda cáustica, 16 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	235.55
Chung Siak & Cía., 750 docenas de alpargatas, 30 bultos, por vapor Achilles, de Bilbao, por ..	778.73	Sasso & Cía., pez rubia, soda cáustica, silicato de soda, 9 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	152.30
Fat & Cía., cebollas, habas, 103 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por ..	103.77	Antonio Zaldo, cajas de acero, sobres de papel, 7 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	162.83
Ministro de Méjico, marqueta de yeso, 1 bulto, por vapor Tegucigalpa, de Veracruz, por ..	50.00	Antonio Fong & Cía., maíz tierno en lata, ensaladas vegetales, 26 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por ..	115.80
Universal Export Co., anuncios Chesterfield, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	181.50	Cía. Cyrnos S. A., whisky White Horse, 40 bultos, por vapor Dorelian, de Liverpool, por ..	441.79
Sasso & Cía., polveras de vidrio, juguetes, carteleras de cuero, 55 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por ..	469.85	Cía. Cyrnos S. A., whisky White Horse, anuncios de propaganda, 11 bultos, por vapor Dorelian, de Liverpool, por ..	131.44
Compañía Noriega, cemento blanco, 100 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por ..	102.56	Cía. Cyrnos S. A., whisky Canadian Club, 15 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	105.00
Ricardo A. Miró, cápsulas para armas de fuego, 14 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	143.25		
Fat & Cía., bolsas de papel, 60 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por ..			

Cía. Cynros S. A., whisky Canadian Club, material de anuncios, 8 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	61.21	Sucesores de R. R. Arias, bolsas de papel, papel de envolver, 18 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva York, por	37.00
United Motors Inc., autos Ford Mot. N° 18-2248606, N° 18-2259605, N° 18-2258570, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.195.32	Lyons Hardware & Cía., pinturas en aceite, esmaltes, yeso, 24 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	131.93
Benjamín Chen, arroz, 800 bultos, por vapor Tai Ping, de Hong Kong, por	1.424.65	Grebien & Martinz, hojas de hierro galvanizado, 210 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	857.92
B. Chen (Hospital Santo Tomás), arroz, 200 bultos, por vapor Tai Ping, de Hong Kong, por	343.17	Y. Amano & Cía., camisas, sobrecamas, camisetas de algodón, 14 bultos, por vapor Kossi Maru, de Kobe, por	1.227.66
Shung Cheung, alpiste, avena, frijoles, 133 bultos, por vapor Alaska, de Valparaíso, por	494.85	Cía. Nacional de Electricidad, fusibles para instalaciones, 1 bulto, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	30.00
Elías Angel, tejidos de lana, 1 bulto, por vapor Dorelian, de Liverpool, por	405.08	Joseph Grosman, tejidos de lana, 1 bulto, por vapor Dorelian, de Liverpool, por	417.00
Shung Fat & Cía., arroz, almidón, frijoles, hongos, té, etc., 376 bultos, por vapor Tai Ping, de Hong Kong, por	915.27	Francisco Amuy, fregaderos y tinas galvanizadas, 20 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	164.42
Gargallo Hnos., agua colonia, perfumes de muestra, etc., 2 bultos, por vapor Oregón, de El Havre, por	377.62	Kelso Jordan Sales Cía., gomas de mascar, caramelos, galletas, 20 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	77.70
A. G. Mondol, kimones de seda artificial, fundas, etc., 3 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	531.69	R. Preciado, gomas de mascar, 14 bultos, por vapor Calamares, de Boston, por	146.98
Radio Pictures Co., películas, material de anuncios, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	350.25	Kelso Jordan Sales, 9 gruesas de naipes, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	135.00
Mariano Ortega, casimir inglés, 1 bulto, por avión, de San José, por	17.00	Manuel Preciado, agua oxigenada, alumbre, manteca, cacao, 10 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	70.83
Felicia A. de Chen, manzanas, peras, uvas, lechugas, remolacha, 20 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	42.70	Sing Kee & Cía., crema dentífrica, 3 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	91.00
Y. Amano, crema para la cara, polvos para la cara, 4 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	74.43	Antonio Fong y Cía., aceitunas, frutas en jugo, aspárragos, 53 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	170.55
Juan F. Arias, tubería de acero galvanizada, etc., 70 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	572.86	Kwong Mee Long & Cía., frijoles, garbanzos, lentejas, 54 bultos, por vapor Alaska, de Talcahuano, por	251.68
B. Branca, película cinematográfica, 1 bulto, por avión de La Habana, por	45.00	Kwong Mee Long & Cía., manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Lochmonar, de Londres, por	276.84
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, tubería de hierro fundido, etc., 131 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	972.98	Gursarn Singh Bros, telas de seda, 7 bultos, por vapor Presidente Cleveland, de Yokohama, por	1.568.93
Mueblería La Europea, muebles de hierro, con colchón, camas, 15 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	248.00	Y. Amano & Cía., zapatillas de lona y goma, 53 bultos, por vapor Kosei Maru, de Kobe, por	1.280.15
John Lloyd, lámparas eléctricas, cables de cobre, 146 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	514.27	Compañía Kito Chen, cebollas, 20 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	15.50
F. E. Escoffery, manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	259.05	Shung Fat & Cía., cebollas, habas, 160 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	185.25
J. Van der Hans, cápsulas, polvos desodorantes, hepatona, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	141.18	León Bros, jabón para el tocador, 10 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	39.50
C. G. de Haseth & Cía., peróxido, cápsulas Cod Liver Oil, 17 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	220.47	Legación Británica, papelería para uso de la Legación, 1 bulto, por vapor Lochmonar, de Londres, por	16.08
Universal Export Co., naipes, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	361.80	Gursarn Singh Bros, telas de seda, sobre-camas de algodón, 5 bultos, por vapor Presidente Cleveland, de Yokohama, por	1.278.92
Achille Petit, discos para fonógrafos, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	166.69	Panamá Brewing & Refrigeration, conductor de rodillos para cervecería, 19 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	495.00
Yanci & Pereira, cueros curtido para zapatos, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	15.30	David Moreno, compuesto picot, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	74.65
Camilo A. Porras, flores artificiales, 1 bulto, por vapor Weser, de Hamburgo, por	233.55	Armour and Co., oleomargarina, 60 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	230.40
	470.69	David E. Acrich, camisas de algodón, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	544.04

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA

Calle II Oeste No 2 - Teléfono 10643
Apartado de Correo, Número 137

ADMINISTRACION:

Jefe de la Sección de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda y Tesoro

INSCRIPCIONES MENSUALES:

En la Redacción de Panamá: B. 1.75. - En el extranjero: B. 1.00 donde hay
que pagar franquía

Valor del número simple: B. 0.05 - Valor del número atrasado B. 0.10

Heurtematte & Cía., patrones impresos, cestas de hojalata, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

Heurtematte & Cía., ropa interior de punto de algodón, 1 bulto, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por

Heurtematte & Cía., sweters de algodón, 1 bulto, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por

Heurtematte & Cía., cinturones de cuero, tirantes, ligas, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por

García S. en C., harina de trigo, 302 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por

Shung Cheung & Cía., avena machacada con premios de cristal, 40 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por

Compañía Azucarera La Estrella, tubos para calderas, ladrillos refractados, 152 bultos, por vapor Dorelian, de Liverpool, por

Secretaría de Hacienda y Tesoro, teléfonos, clavos de alambre, etc., 26 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por

Eisenmann & Eleta, camisetas, camisas, zapatillas de lona, 10 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

Sasso & Cía., juguetes, paraguas, ropa interior de algodón, 19 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por

Vilanueva & Tejeira, madera de pino oregón (3437 pies) 471 bultos, por vapor West Mahwar, de San Francisco, por

Alberto Lindo, refrigeradora eléctrica, aparatos de Radio, 18 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por

Erick O. Cerjack O. Boina, urotropina, veramón, novatophan, 1 bulto, por avión de Barranquilla, por

Gervasio García e Hijos, discos para fonógrafos, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por

Lyons Hardware, aceite de linaza, 110 bultos, por vapor Lochmonar, de Londres, por

Berguido & Cía., jarabe de pino blanco, hierba montaña, 8 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

Green Line Sales, pasta de dientes, 26 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por

Wm. Stuart Webster, jabón líquido shampoo, crema afeitar, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por

Marcelino Riera, camas de hierro, colchones de algodón, 28 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por

Gursarn Singh Bros, cajas talladas, kimonas de seda, mantel de hilo, 3 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Hong Kong, por	702.60
Shung Fat & Cía., arvejas, garbanzos, avena, frijoles, 155 bultos, por vapor Alaska, de Antonio, por	544.68
Constantino Calenkeris, peras, melones, manzanas, apio, 214 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	388.95
Benedetti Hnos, aceite de hígado de bacalao, 8 bultos, por vapor Granville, de Oslo, por	135.00
Kwong Mee Long, cebollas, habas, 90 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	111.60
Simeon A. Wynter, pomada, polvos, shampoo, desodorante, 1 bulto, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	62.12
Fidanque Bros & Sons, frijoles, 24 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	103.01
Sing Kee Cía., dril de algodón, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	406.46
Panama Furniture Cía., sillas plegadizas, resortes de hierro, 74 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	325.20
Abadi Bros & Cía., mantasucia de algodón, 5 bultos, por vapor Tai Ping, de Kobe, por	297.00
Compañía Kito Chen, cebollas, uvas, manzanas, apio, 35 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	34.70
Homsany Azrack & Cía., mantas de algodón, pantalones, telas algodón, 31 bultos, por vapor Nankai Marú, de Kobe, por	2.339.51
Ezra Dabah & Cía., telas de seda, camisetas de algodón, etc., 57 bultos, por vapor Tai Ping, de Kobe, por	3.435.49
Lindo & Maduro, extractos de perfumes, polvos, agua colonia, 2 bultos, por vapor Oregon, El Havre, por	4.754.33
Javier Morán, jarabe Fellows, 30 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	251.55
The Office Service, archivadores y armario de acero, 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	142.48
David Frank & Cía., manzanas frescas, 30 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	90.00
American Supply Cía., tintes para madera, barnices de madera, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	70.44
British American Tobacco, cigarrillos, 90 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	1.401.23
British American Tobacco, picadura, cigarrillos, cigarros, 10 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	157.61
Halman & Sons, suela para calzado, 2 bultos, por vapor Colombia, de Limón, por	53.50
Wallingford & Arango, gomas neumáticas, cámaras de aire, 66 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	445.65

Movimiento en las Notarías 1^a y 2^a

NOTARIA PRIMERA

(Día 29 de Octubre)

Nº 903. El señor Arjan Singh confiere poder general al señor Bawa Singh.

Nº 904. Los Doctores Nicolás Alejo Solano y Santiago Ernesto Barraza traspasan al señor Javier Morán la participación que tienen en la Sociedad "M. B. Molina Gutiérrez & Cía. Ltda.", y Morán a su vez vende al señor Manuel Balbino Molina Gutiérrez la participación y derechos que adquiere de Solano y Barraza y los que tiene de acuerdo con la escritura social, declarándose disuelta y liquidada dicha Sociedad, asumiendo el comprador Molina Gutiérrez el activo y pasivo de ella.

Nº 905. La señora Beatriz Torrente de Willis confiere poder general al señor Juan Alfonso Torrente.

Nº 906. La señora Beatriz Torrente de Willis ratifica la compra que a nombre de ella hizo el señor Marcial torrente por escritura número 877 de 18 de Octubre de 1935, de esta Notaría, de la finca 2151 de la Sección de Panamá.

Nº 907. Los liquidadores de la sociedad "MADURO HERMANOS", en liquidación venden a la sociedad anónima "Maduro Hermanos, S. A.", todo cuánto constituye el activo de dicha sociedad, y la nueva sociedad asume el activo y pasivo de la primera citada.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinticinco.

As. 2697. Escritura número 89 de 25 de Octubre actual, de la Notaría de Coclé, por la cual Eduardo Solanilla aprueba la venta hecha por su esposa Mercedes Tejeira de Solanilla, a José de Jesús Conte.

As. 2698. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador del Darién el 21 de Octubre actual, a favor de la casa "Hermelinda Martínez", de Pinogana.

As. 2699. Escritura número 780 de 26 de Octubre actual, de la Notaría Segunda, por la cual la Nación y Juan Salcedo celebran contrato de permuta de 3 lotes de terreno situados en Capira.

As. 2700. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Los Santos, el día 19 de Septiembre de este año, a favor de la casa "Eugenio A. Medina", del Distrito de Poerí.

As. 2701. Escritura número 698 de 20 de Septiembre de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Juan Kang hace donación a su hijo Aquilino Kang de su establecimiento comercial situado en Penonomé.

As. 2702. Escritura número 781 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Oderay Arango de Lefevre vende a Charles Christopher Jordan un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 2703. Escritura número 753 de 11 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Francisco Antonio Moreno protocoliza un documento en donde consta que el Municipio de Panamá vende a Aristides Bonilla un lote de terreno en el Cementerio Amador.

As. 2704, 2705 y 2706. Contratos de banano celebrados en Alanje y Bugaba en Septiembre y Octubre de este año, por los cuales los señores Encarnación Araúz, Vicente Tello y Tiburcio Araúz venden a la Chiriquí Land Company toda la cosecha de banano de sus plantaciones por el término de 3 años.

As. 2707. Escritura número 783 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca a Javiera Otín de Ruiz.

As. 2708. Contrato de carro celebrado en Colón el 29 de Agosto de este año, por la cual la Colon Motors vende condicionalmente a Albert J. Dayaa un carro marca Ford.

As. 2709. Escritura número 50 de 18 de Febrero de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Lawz y Compañía Limitada vende a Zarina Malca de Sittón varios lotes de terreno de su finca El Huacal, situada en Boquete.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 29 de Octubre)

Luis Felipe Pérez, Ruby Loo Lowell, Alberto Arturo Laurence, Sonia Elvira León.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

Aviso Oficial

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISIÓN ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Panama, Enero 19 de 1934.

Aviso Oficial*Pago de Inmuebles de la Provincia de Chiriquí*

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de la Provincia de Chiriquí, correspondiente al año de 1935 deberán pagarse en los siguientes términos:

Del 15 de Junio al 14 de Julio de 1935, con descuento de 10%. Del 15 de Julio al 31 de Diciembre, a la par; y después de esa fecha con el recargo que establece la Ley.

Los recibos del Distrito de David, pueden solicitarse en la Oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en las oficinas de los Colectores de Hacienda respectivos.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Junio 10 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos

Aviso Oficial*Impuesto sobre Inmuebles de los distritos de las Provincias de Panamá, Coclé, Veraguas y Bocas del Toro.*

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al año de 1935, de los distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chepo, Chame, Chiriquí, La Chorrera, San Carlos y Taboga, de la Provincia de Panamá. Y los de las provincias de Coclé y Veraguas, se pagarán así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Provincia de Bocas del Toro.—Los recibos correspondientes al primer cuatrimestre del año de 1935, se pagarán en la oficina del Liquidador de Impuestos de aquella Provincia así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 5 de Junio, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad, el impuesto sobre las propiedades situadas en los distritos y provincias antes mencionadas, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente, en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos.

Panamá, Abril 2 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

AVISO OFICIAL

SE ALQUILA UN LOCAL EN EL DEPOSITO DE INFLAMABLES DEL GOBIERNO
PARA INFORMES OCURRASE AL JEFE DE LA SECCION DE INGRESOS.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

H. F. ALFARO.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

LEYES DE 1934-1935

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta, las Leyes de Panamá de 1934 a 1935, a razón de B. 1.00 el ejemplar.

El folleto consta de 696 páginas de texto, y 71 de índices por orden cronológico; por Secretarías de Estado y de Materias.

Contiene además los decretos ejecutivos que reglamentan estas leyes, y lleva notas explicativas sobre las leyes que han sido derogadas, adicionadas o reformadas.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá y Colón.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1935, de los Distritos de Panamá y Colón, se pagarán así:

Del 5 de Septiembre al 5 de Octubre de 1935, con descuento de 10%. Del 6 de Octubre al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto del Distrito de Colón en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la SECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, la liquidación correspondiente.

Panamá, 2 de Agosto de 1935.

EDM. MOLINO.
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de la Provincia de Herrera.

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de la PROVINCIA DE HERRERA, correspondientes al año de 1935 deberán pagarse en los siguientes términos:

Del 15 de Julio al 14 de Agosto de 1935, con descuento de 10%. Del 15 de Agosto al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esa fecha con el recargo que establece la Ley.

Los recibos del Distrito de CHITRE, pueden solicitarse en la oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en las oficinas de los Colectores de Hacienda respectivos.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Julio 9 de 1935.

EDM. MOLINO.
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Impuesto sobre Inmuebles del Distrito de Panamá y Provincia de Colón

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1935, se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la Provincia de Colón, del 5 de Mayo al 5 de Junio, con descuento de diez por ciento (10%); del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par.

Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad el impuesto de las propiedades ubicadas en la Provincia de Colón, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente en la Oficina de la Sección de Ingresos.

Panamá, Mayo 2 de 1935.

EDM. MOLINO.
Jefe de la Sección de Ingresos.

Roberto R. Royo

Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CERTIFICA:

Que el señor ISIDORO PICOTA G., aparece inscrito en el Escalafón Militar de los Soldados de la Independencia de 1903, como soldado.

En fe de lo cual se extiende y firma la presente certificación en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

ROBERTO R. ROYO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

Aviso

Aviso al público para los fines legales que por Escritura Pública Número 769 de 23 de Octubre de 1935, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, he comprado a la sociedad denominada "GONZALEZ HNOS. & Co. S. A.", el Establecimiento comercial de mueblería llamado "El Sol", que está ubicado entre la Avenida Central y Calle veinte y uno (21) Este de esta ciudad de Panamá.

ARTURO GONZALEZ.

3 vs.—3

Aviso

JUNTA DE CONTABILIDAD DE LA REPUBLICA

Se notifica a los interesados que esta Junta se reunirá periódicamente hasta el 1º de Febrero de 1936 para considerar las solicitudes de Certificados de Contador Público Autorizado, los que se expedirán según lo establece la Ley 10º de 1935.

Las solicitudes deberán llenarse en el formulario oficial de la Junta, Sr. A. D. Melhado, altos del National City Bank, o al apartado N° 586 Panamá.

El Secretario,

A. D. MELHADO.

Aviso de Licitación

Hasta las tres (3) de la tarde en punto del día 14 de Noviembre de este año, se recibirán propuestas en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, para la construcción del edificio de Correos, Telégrafos, Banco Nacional y Lotería en la ciudad de Colón, y la demolición del antiguo Mercado, y armada del mismo en la ciudad de David.

En el Departamento de Obras Públicas podrán solicitarse los planos y especificaciones de estas obras mediante el depósito de setenta y cinco balboas (B. 75.00).

La licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 63 de 1917, Artículo 94.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

JOSE E. BRANDAO.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Ejecutor Municipal del Distrito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día nueve de Noviembre próximo para que dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar el REMATE del siguiente bien embargado en la acción ejecutiva por jurisdicción coactiva que adelanta el Juzgado Ejecutor Municipal del Distrito de Panamá contra el señor FEDERICO AFU.

Una victrola ortofónica marca Víctor,

V.30.8095, veinte balboas. B. 20.00

La base del remate es la suma de veinte balboas (B. 20.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo previa consignación del cinco por ciento (5%) en la Secretaría del Despacho.

Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas y de esa hora en adelante hasta cuando el reloj público marque las cinco de la tarde se escucharán las pujas y repujas, adjudicándose el bien en remate al mejor postor.

Panamá 18 de Octubre de 1935.

El Secretario,

R. G. Thayer.

Aviso de Remate

El Secretario del Juzgado Cuarto Municipal,

HACE SABER:

Que por resolución de hoy se ha fijado el día ocho (8) de Noviembre próximo venidero para que entre las horas legales tenga lugar en este Tribunal el remate de los siguientes bienes embargados en la ejecución que el Dr. Erasmo de la Guardia adelanta contra la sociedad comercial denominada "Hollywood Dry Cleaners Inc", re-

presentada por el Sr. J. L. Schleiner. Los bienes son los siguientes:

1 máquina para limpiar en seco "Autocrat Dry Cleaning Machine"	B. 2.000.00
2 aplanchadoras a vapor "Hoffmann K. B."	1.400.00
3 tablas de aplanchar con patas de hierro	100.00
1 abinico eléctrico para secar ropa	35.00
1 gabinete de madera para limpieza de ropa	50.00
2 estantes para colocar vestidos	100.00
1 escritorio de oficina	35.00
1 tabla para quitar manchas a la ropa	50.00
3 perchas de hierro	20.00
3 protectores de alambre y madera para ropa	15.00
4 mesas de madera ordinaria	20.00
1 mesa para limpiar a motor	20.00
2 sillas paradas	7.00
1 pieza de forro para aplanchadoras	50.00
1 lote de empaque para vestidos, y útiles de escritorio	35.00
Substancias químicas para limpieza de ropa	75.00

Total: B. 4.012.00

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% del valor total de los bienes y no será admitida postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho valor total. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas verbales que se hicieren, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Panamá, veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Alberto J. Barsallo.

Aviso de Remate

Hasta el lunes 25 de Noviembre próximo hasta la hora en que el reloj de la oficina marque las 10 de la mañana se recibirán en el Despacho de la Secretaría de Cuenta y Tesoro propuestas para la venta en licitación pública del vapor de propiedad nacional denominado "Panquiaco" que se encuentra anclado en la Isla de Taboga.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado y estarán sujetas a las disposiciones contenidas en el artículo 94 de la Ley 63 de 1917. Todo proponente deberá acompañar en cheque certificado o en dinero efectivo el 10% del monto de su propuesta. Es expresamente entendido que la nave se ofrece en venta en las condiciones y sitio en que se encuentra. La base del remate es la suma de B. 2.500.00.

El Gobierno se reserva expresamente la facultad de rechazar las propuestas que estime inconvenientes.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. I. QUIROS Y Q.

Panamá, Octubre 18 de 1935.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero Municipal de Panamá,

HACE SABER:

Que el día siete (7) de Noviembre próximo, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se verificará el remate de los bienes retenidos en la acción de lanzamiento con retención propuesta por Alfredo O. Boyd contra Brisipulo Pérez, los cuales son:

1 Vitrina chica	B. 2.50
*1 Escritorio chico (en mal estado)	1.50
23 Pares de zapatos a B. 0.50 c/u	11.50
7 Pares de estribera	2.00
191 Correas	1.90
24 Látigos de cincha	40
24 Tientos	40
25 Cinchas para monturas	1.20
14 Cabezas	70
1 Cuero de lagarto	50
17 Pares de chanclas	70
3 Sombreros pintados (ord.)	30
1 Sombrero blanco (ordinario)	50
4 Totumas pintadas	20
8 Cepillos	40
2 Cigarrares de cuero	20
21 Cernidores finos de cerda de caballo . . .	40
2 Carteras	20
2 Correas finas	50
15 Latitas de charol	20
2 Esteriberas guardafango	50
2 Vainas para machete	50
Total	B. 27.00

La base del remate es la suma de VEINTISIETE BALBOAS (B. 27.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento del avalúo. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán las posturas y de esa hora hasta que el reloj marque las cinco se escucharán las pujas y repujas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Panamá, 24 de Octubre de 1935.

(fdo.) P. A. Aizpú,
Secretario.

3 vs.—3

Edicto Emplazatorio

Por medio del presente se emplaza a la señora HERMELINDA CONTE DE ROSANIA, para que dentro del término de treinta días, siguientes a su última publicación, comparezca al Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a estar a derecho y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que ha propuesto en su contra su esposo VICENTE MARIO ROSANIA. Se advierte a la emplazada, que si dentro del término señalado no compareciese, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, Agosto 12 de 1935.

El Juez Primero del Circuito,

I. ORTEGA B.

El Secretario,

J. de la C. Pérez E.

Edicto Emplazatorio

El Juez Segundo del Distrito de Panamá, por el presente edicto, emplaza a Víctor Barnett, de catorce años de edad, nacido en la ciudad de Colón, estudiante y vecino de esta ciudad con residencia últimamente en Calle 21 Este-bis, casa número 23, para que dentro del término de doce días más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le ha abierto en este Tribunal por el delito de lesiones personales, por auto de fecha quince de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Se advierte al emplazado que si lo hiciere así, se le oirá y administrará justicia; de lo contrario, la causa se le seguirá sin su intervención; su omisión se considerará como indicio grave y será condenado fuera de las costas comunes a las que se causen por su rebeldía.

Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales para que procedan a capturar al enjuiciado o la ordenen y se excita a todos los habitantes de la República con las excepciones que establece la Ley, para que manifiesten el paradero del encausado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este edicto se fija en lugar público de esta Secretaría, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos treinticinco, y copia de él se remite al Director de la GACETA OFICIAL, para su publicación por cinco veces consecutivas, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2345 del Código de Procedimiento.

El Juez,

J. ARISTIDES ISAZA.

El Secretario,

Esteban Rodríguez.

Edicto Emplazatorio

El Juez Segundo del Distrito de Panamá, por el presente edicto emplaza a George Bowell, de diez y seis años de edad, soltero, limpador de caballos en Juan Franco, panameño y vecino de esta ciudad con residencia en Calle "B", casa 71 últimamente, para que dentro del término de doce días más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le ha abierto en este Tribunal por el delito de lesiones personales, por auto de fecha dos de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

Se advierte al emplazado que si lo hiciere así, se le oirá y administrará justicia; su omisión se considerará como indicio grave y será condenado fuera de las costas comunes a las que se causen por su rebeldía.

Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales para que procedan a capturar al enjuiciado o la ordenen y se excita a todos los habitantes de la República con las excepciones que establece la ley, para que manifiesten el paradero del encausado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este edicto se fija en lugar público de esta Secretaría hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y copia de él se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2345 del Código de Procedimiento.

El Juez,

J. ARISTIDES ISAZA.

El Secretario,

Esteban Rodríguez.

5 vs.—2

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 367

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 3 DE NOVEMBRE DE 1935

1 PREMIO MAYOR de.....	B	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		180.00	cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		9.00	00 cada uno.....		81,000.00
90 PREMIOS de.....		54.00	cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00	cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00	cada una.....		810.00
9 PREMIOS de.....		90.00	cada uno.....		810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00	cada una.....		648.00
9 PREMIOS de.....		54.00	cada uno.....		486.00

1,074

Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/.0.50